
Igualdad de trato

El Área de Igualdad de Trato ha atendido más de 200 consultas sobre discriminación étnica por parte de las víctimas, administraciones públicas y ONG

La transposición de la *Directiva 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico* al ordenamiento jurídico español tuvo lugar el 30 de diciembre de 2003 a través de la ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Dicha ley recoge el marco jurídico mínimo establecido en la Directiva, reforzando la protección del principio de igualdad de trato en nuestro país, y determinando la creación del *Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico*, cuya puesta en marcha tendría que haber sido regulada en los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la ley.

Eliminar un gran número de prácticas discriminatorias asumidas como naturales por la sociedad mayoritaria es un trabajo para el que, además de las imprescindibles disposiciones legales, son esenciales los instrumentos que promuevan, entre otros aspectos, la atención a las víctimas, la mediación, la sensibilización y formación de agentes y la difusión de códigos de conducta; ámbitos en los que el *Consejo para la promoción de la Igualdad de Trato* debería jugar un papel fundamental como garante de los derechos de las minorías.

Las líneas de intervención que han centrado la labor del Área de Igualdad de Trato en 2004 podrían resumirse en:

- **Acción Institucional:** La Fundación Secretariado Gitano ha establecido un grupo de trabajo con las organizaciones CEPAIM, ACCEM

y Cruz Roja Española, para el seguimiento de la normativa antidiscriminatoria en nuestro país, en particular lo relativo a la creación del *Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico* presentando, asimismo, un documento de recomendaciones con el objetivo de ampliar el marco jurídico de protección del derecho a la igualdad de trato.

- **Formación y sensibilización:** El área de Igualdad de Trato llevó a cabo el proyecto Acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos, financiado por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea y el IMSERSO. Sus principales actividades fueron la realización de dos seminarios de sensibilización dirigidos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a los agentes públicos con competencias en el ámbito de los servicios sociales.

Los días 27 y 28 de mayo se celebró en Madrid el Seminario *Los Servicios Sociales y la Promoción de la Igualdad de Trato*, que contó con 52 asistentes procedentes de ONG, Administraciones locales y autonómicas y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se debatieron cuestiones relevantes como la transposición de la Directiva 2000/43 al ordenamiento jurídico español y su eficacia práctica, así como el papel activo y medidas concretas por parte de los Servicios Sociales de la Administración.

El día 3 de junio se celebró el Seminario *Policía y diversidad étnica cultural en España*,

cuyo objetivo fue analizar el papel de la policía en la lucha contra la discriminación, así como las barreras que impiden la plena aplicación del principio de igualdad de trato en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, respecto a las minorías étnicas o raciales en España, principalmente la gitana. El seminario contó con la participación de 37 personas provenientes de la policía nacional, municipal, autonómicas y guardia civil.

- **Proyecto Europeo Roma EDEM**, *promoción de la integración e igualdad de trato de los Roma/Traveller en la educación y el empleo*, financiado por la Comisión Europea. Durante 2004 tuvo lugar la fase preparatoria del proyecto, cuyo objetivo es reducir la brecha existente entre la legislación anti-discriminatoria y las prácticas institucionales. Cuenta con la participación de los órganos especializados de lucha contra la discriminación de Irlanda del Norte, Portugal, Rumania, República Checa y Hungría, y con la ONG Romani CRISS (Rumania), además de la FSG. Durante la fase preparatoria se diseñaron los objetivos y actividades de los dos años de ejecución del proyecto que consistirán, principalmente, en la celebración de seminarios nacionales e internacionales en materia de educación y empleo, así como en la publicación de una guía sobre discriminación dirigida a la comunidad gitana de todos los países socios.

- **Asesoramiento a las víctimas de discriminación:** Con la colaboración de todos los dispositivos territoriales, el área de Igualdad de Trato ha atendido más de 200 consultas relacionadas con la lucha contra la discriminación, por parte de las propias víctimas, las administraciones públicas y ONG, y ha documentado 69 casos de discriminación que serán presentados en un informe sobre igualdad de trato y comunidad gitana. En todos ellos, la Fundación Secretariado Gitano ha puesto en marcha su estrategia de intervención ante denuncias cuyas fases, fundamentadas en el diálogo, pueden resumirse en interlocución, mediación, conciliación y acción judicial.

